

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

AGENDA

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Fecha: viernes 05 de noviembre de 2021

Hora: 15 h 00 min

Sala Grau del Palacio Legislativo/Plataforma Microsoft Teams

I. ORDEN DEL DÍA

15 h 00 min

Exposición de los fundamentos del Proyecto de Ley 583/2021-PE, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica, a cargo de la presidenta del Consejo de Ministros **Mirtha Vásquez Chuquilín**, y del ministro de Economía y Finanzas, **Pedro Francke Ballvé**.

17 h 15 min

Sesión conjunta con la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, para abordar los siguientes temas:

1. Exposición del economista **Carlos Oliva Neyra**, presidente del Consejo Fiscal, con relación a la pertinencia y constitucionalidad del Decreto de Urgencia 086-2021, que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de los mayores gastos en el marco de la emergencia sanitaria y la reactivación económica; y del Decreto de Urgencia 100-2021, que establece medidas extraordinarias para impulsar un mayor gasto público a través del financiamiento para la ejecución de inversiones y otros gastos a fin de contribuir a la reactivación económica.
2. Exposición del economista **Diego Macera Poli**, del Instituto Peruano de Economía (IPE), con relación a la pertinencia y constitucionalidad del Decreto de Urgencia 086-2021, que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de los mayores gastos en el marco de la emergencia sanitaria y la reactivación económica; y del Decreto de Urgencia 100-2021, que establece medidas extraordinarias para impulsar un mayor gasto público a través del financiamiento para la ejecución de inversiones y otros gastos a fin de contribuir a la reactivación económica.

3. Exposición del ministro de Economía y Finanzas, **Pedro Francke Ballvé**, con relación a los fundamentos técnicos y constitucionales de la emisión del Decreto de Urgencia 086-2021, que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de los mayores gastos en el marco de la emergencia sanitaria y la reactivación económica; y del Decreto de Urgencia 100-2021, que establece medidas extraordinarias para impulsar un mayor gasto público a través del financiamiento para la ejecución de inversiones y otros gastos a fin de contribuir a la reactivación económica.